

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.228/2022

Aprobado provisionalmente el Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de marzo de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 8 de abril, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	15.000.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	15.000.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	389.795,80
Capítulo 6: Inversiones Reales	389.795,80
TOTAL EMPLEOS	15.389.795,80

RECURSOS

NUEVOS INGRESOS	20.253,89
Capítulo 7: Transferencias de Capital	20.253,89
BAJAS DE CRÉDITO	369.541,91
Capítulo 7: Transferencias de Capital	369.541,91
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	15.000.000,00
TOTAL RECURSOS	15.389.795,80

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 11 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.